



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

#### SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

#### PROCEDIMIENTO DE COMPROVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

| EXPEDIENTE                           | ADMINISTRA DOS  | PARTIDA REGISTRAL  | C.U.S. | UBICACIÓN   | DPTO.  | ÁREA (m <sup>2</sup> ) | PRECIO (S/.)   | OBSERVACIONES   |
|--------------------------------------|---|--|--------|---|--------|------------------------|--|---|
| EXP. N°<br>1136281 (27<br>oct. 2022) | GIULIO JOSE<br>ADOLFO<br>VALZ GEN<br>RIVERA<br>INES AMELIA<br>RIVERA<br>REUSCHE | P.E. N°<br>11045158<br>de los<br>Registros<br>Públicos de<br>Tumbes. | 202166 | Lote S/N, Sector<br>Los Delfines,<br>distrito Canoas de<br>Punta Sal, provincia<br>de Contralmirante<br>Villar. | TUMBES | 330.00 m <sup>2</sup>  | S/.<br>47,850.00<br><br>(Cuarenta y<br>siete Mil<br>ochocientos<br>cincuenta con<br>00/100 soles). | 1.- Causal "Otros Supuestos de<br>Posesión", regulado en el<br>numeral 4 del artículo 222 del<br>Reglamento de la Ley N° 29151,<br>aprobado por D.S. N° 008-2021-<br>VIVIENDA.<br><br>2.- El predio tiene un portón de<br>fierro, con soporte de columnas de<br>concreto armado y un cerco de<br>palos con alambres de púas, y un<br>muro de piedras, así mismo tiene<br>plantaciones de palmeras con dos<br>viviendas de material temporal,<br>restringiendo el acceso a terceros. |

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Arq. Paul Edwin Gonzales Me.  
908